

NIT 890905211-1

CITESE : 2021010996233EE

2021-07-06 12:07:22

Medellín, 6 de julio de 2021.

Doctora:  
Natalia Andrea Rendón  
Directora Seccional de Fiscalías de Medellín  
Ciudad:

Asunto: *Denuncia – niños y niñas de Medellín instrumentalizados por Grupo Primera Línea*

Cordial Saludo,

La Personería de Medellín como Agencia del Ministerio Público protege y promueve los derechos humanos, vigila la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, protege el interés público y el medio ambiente, aporta a la solución alternativa de conflictos; al fortalecimiento, respeto y garantía de la diversidad y grupos poblacionales, buscando estar más cerca de la comunidad.

En este sentido, esta Agencia del Ministerio Público rechaza todo acto que menoscabe al ciudadano, en especial a nuestros niños y niñas, los cuales gozan de especial protección en nuestra carta Constitucional:

(...)

**ARTICULO 44.** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos

DTUIRAN

Tarea: 59572

PROYECTO:	Dg n 11	REVISÓ:	Ogn fl
CÓDIGO	FEPI001	VERSIÓN	0
RESOLUCIÓN	324	VIGENCIA	17/07/2020

CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD  
Carrera 53A N° 42-101 / Commutador +57(4)384 98 99 - Fax +57(4) 381 18 47  
Línea Gratuita: 018000941019  
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co



SC735-1

NIT 890905211-1

consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

*La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.*

*Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás*

(...)

Corolario a lo expuesto y en razón a los videos (Ver archivos adjuntos) que han circulado este fin de semana en medios de comunicación, en los cuales se evidencia que unos menores de edad están siendo instrumentalizados en el marco de las jornadas de manifestaciones ciudadanas, comedidamente nos permitimos solicitar se adelante el ejercicio de la acción penal y la respectiva investigación de estos hechos, buscando con ello la protección de los derechos de nuestros niños y niñas.

Sea esta la oportunidad de manifestar nuestro compromiso decidido para con nuestros niños y niñas, a fin de evitar cualquier tipo de vulneración o amenaza en su contra.

Para mayor información, nos pueden contactar a través del correo electrónico dtuiran@personeriamedellin.gov.co y/o al teléfono celular 313 646 94 18

21

WILLIAM YEE FOR VIVIANA S. LOBEDA

Personero Municipal

Proyectó: Digna Tuiran H. -- Asesora 20D Gestión Talento Humano.  
Anexos: CD con videos

PTUJIRAN

Tarea: 59572

PROYECTO:	<i>Dga</i>	REVISÓ:	<i>Dga</i>
CÓDIGO	FDR.001	VERSIÓN	8
RESOLUCIÓN	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Commutador +57(4) 384 99 89 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: <a href="mailto:info@personeriamedellin.gov.co">info@personeriamedellin.gov.co</a>   Páx: <a href="http://www.personeriamedellin.gov.co">www.personeriamedellin.gov.co</a>			



SC735-1